



Fiscalía General del Estado de Morelos

Fiscalía General del Estado de Morelos
Coordinación General de Asesores
Dirección General de Normativa y Consultoría
Subdirección de Mejora Regulatoria
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Fecha de última actualización 17/08/2023
Folio: FGMOR/MR/027

FICHA DE REGULACIÓN			
I. Nombre de la regulación	Acuerdo 09/2020 por el que se establecen las bases y lineamientos del Sistema Electrónico de "Denuncia en Línea" de la Fiscalía General del Estado de Morelos		
II. Ámbito de aplicación	Estatal		
III. Fecha de publicación y ejemplar de publicación	2020/07/08. Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5842	IV. Inicio de Vigencia	2020/06/29
V. Autoridad o autoridades que la emiten			
• Fiscal General del Estado de Morelos			
VI. Autoridad o autoridades que la aplican			
• Fiscalías Regionales. • Fiscalías Especializadas. • Fiscalía Anticorrupción. • Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto. • Secretaría Ejecutiva. • Coordinación General de Administración. • Dirección General de Sistemas. • Agentes del Ministerio Público. • Unidad de Recepción.			
VII. Fechas en que ha sido actualizada	Texto original	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico	Acuerdo
IX. Índice de Regulación	• Capítulo I de las disposiciones generales; • Capítulo II de la implementación del SEDyQ; • Capítulo III del SEDyQ; • Capítulo IV de la unidad de recepción; • Capítulo V del procedimiento de la presentación de la querella, denuncia o solicitud de acta especial; • Capítulo VI de la difusión del SEDyQ; • Capítulo VII de las responsabilidades; • Capítulo VIII de la transparencia y la protección de datos personales, y • Disposiciones Transitorias.		
X. Objeto de la Regulación	Establecer las bases generales y lineamientos para la implementación y funcionamiento, en la Fiscalía General del Estado de Morelos, de un sistema electrónico para la presentación de denuncias y querellas en línea, así como la solicitud de emisión de actas especiales por extravío de documentos y objetos, de conformidad con el artículo 51 del Código Nacional de Procedimientos Penales, como un medio de comunicación entre las personas denunciantes y el Ministerio Público, ante la contingencia derivada por la pandemia causada por COVID-19, contribuyendo de esta manera a minimizar el riesgo de contagio.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados			
Materias	Sectores	Sujetos Regulados	
De procuración de justicia.	Público.	Personas Agentes del Ministerio Público. Así como las personas que presenten denuncia en línea.	
XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación	Denuncias en línea, Artículo 9.		
XIII. Identificación de fundamentos Jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.			
N/A			
XIV. Link de regulación	http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/AC092020DENLINEAFISCALIA.pdf		

REVISADO Y VALIDADO
JAGCP/PCRM/RJAV/LTNP